



ESPAÑA

ES

11

21

22

NÚMERO
255.723/1
FECHA DE PRESENTACION
22-1-1.981

Y

MODELO DE UTILIDAD

16 OCT. 1981

30 PRIORIDADES:	31 NÚMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A01K47/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
UNA COLMENA PERFECCIONADA.

71 SOLICITANTE (S)
D. FRANCISCO BRANCHADELL HERRERO.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Cº del Puerto, s/nº.- BURRIANA (VALENCIA)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere,
según se deduce del enunciado, a una colmena perfeccionada.
Se ha ideado con la finalidad de proporcionar al mercado y
al público en general, una colmena que presenta una estruc-
5 tura especialmente adaptada para producir una cámara de ais-
lamiento entre el interior de la colmena y el medio exte-
rior, mediante una construcción de colmena realmente simpli-
ficada.

 En éste sentido, la colmena que se propone vie-
10 ne caracterizada esencialmente por el hecho de estar cons-
tituida por un cuerpo moldeado en una sola pieza de material
plástico, que comprende el fondo y las cuatro paredes la-
terales, cada una de las cuales, incluido el fondo, está -
dotado interiormente de nervaduras que forman medios de apo-
15 yo y separación de placas auxiliares, de material adecuado,
que constituyen doble pared para conformar una cámara de ais-
lamiento; contando las paredes laterales con guías angula-
res por medio de las cuales se posicionan dichas placas.

 La tapa de la colmena está constituida median-
20 te otra pieza independiente, moldeada también en material
plástico, que conforma un aro de doble pared con un tabi-
que central que presenta su borde superior con muescas for-
mativas de pasos, cuya tapa se complementa con una placa
de cierre superior acoplada sobre el aro, y éste dotado de
25 medios para acoplar las bisagras de articulación de la ta-
pa respecto del cuerpo de la caja-colmena.

 Para ayudar a la interpretación de la idea ex-
puesta se ha confeccionado, a título simplemente explicati-
vo, un juego de planos que ilustra la presente memoria co-

1 mo un ejemplo de realización de la colmena perfeccionada que
constituye el objeto de la presente solicitud.

5 La figura 1ª.- Corresponde a una vista esquemática,
en sección vertical, de una colmena, perfeccionada,
hecha según el invento.

La figura 2ª.- Muestra otra vista esquemática,
en sección transversal, de la misma colmena perfeccionada.

10 Con referencia a las figuras anunciadas es de
observar que la colmena en cuestión está constituida por un
cuerpo -1- de material plástico, moldeado en una sola pieza,
que comprende el fondo -2- y las cuatro paredes laterales
-3-, cada una de las cuales, incluido dicho fondo -2-, está
15 dotada interiormente de nervaduras -4- que forman medios de
apoyo y separación de placas auxiliares -5-, de material a-
decuado, que conforman una cámara -6- de aislamiento. Las -
paredes -3- cuentan con guías angulares -7- por medio de las
cuales se posicionan las placas -5-.

20 La tapa de la colmena está constituida mediante
un arco moldeado -8- de doble pared, con un tabique central
-9- que presenta su borde inferior -10- con muescas -11- -
formativas de pasos. La tapa se complementa con una placa
-12-, estando el arco -8- dotado de medios para acoplar las
bisagras -13- de articulación de la tapa respecto del cuer-
po de la colmena.

25 No se considera necesario hacer más extensa és-
ta descripción para que cualquier persona perita en la ma-
teria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea
patentar así como las ventajas que de su realización indus-
30 trial han de derivarse, si se tiene en cuenta, de una parte,

1 que la colmena descrita requiere un proceso elemental de
fabricación que se resuelve bajo costos muy asequibles de
producción, y de otra, que dicha estructura de colmena pre-
5 senta una cámara aislante que mejora las cualidades funcio-
nales del habitáculo apícola aumentando su rendimiento, por
lo que es evidente que el modelo solicitado aporta una uti-
lidad por el beneficio o efecto nuevo que adquiere en la
función a que se destina.

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

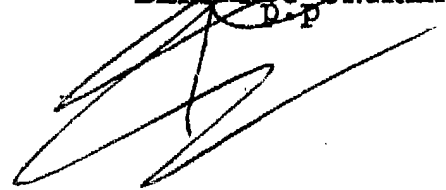
1 1ª- UNA COLMENA PERFECCIONADA, caracterizada e-
sencialmente por el hecho de estar constituida por un cuer-
po moldeado en una sola pieza de material plástico, que -
comprende el fondo y las cuatro paredes laterales, cada una
5 de las cuales, incluido el fondo, está dotada interiormente
de nervaduras, que forman medios de apoyo y separación de
placas auxiliares, de material adecuado, que constituyen -
doble pared para conformar una cámara de aislamiento; con-
tando las paredes laterales con guías angulares por medio
10 de las cuales se posicionan dichas placas.

 2ª- UNA COLMENA PERFECCIONADA, caracterizada e-
sencialmente por el hecho de constituir la tapa mediante o-
tra pieza independiente, moldeada también en material plásti-
co, que conforma un aro de doble pared con un tabique cen-
15 tral que presenta su borde superior con muescas formativas
de pasos, cuya tapa se complementa con una placa de cierre
superior acoplada sobre el aro, y éste dotado de medios pa-
ra acoplar las bisagras de articulación de la tapa respecto
del cuerpo de la caja-colmena.

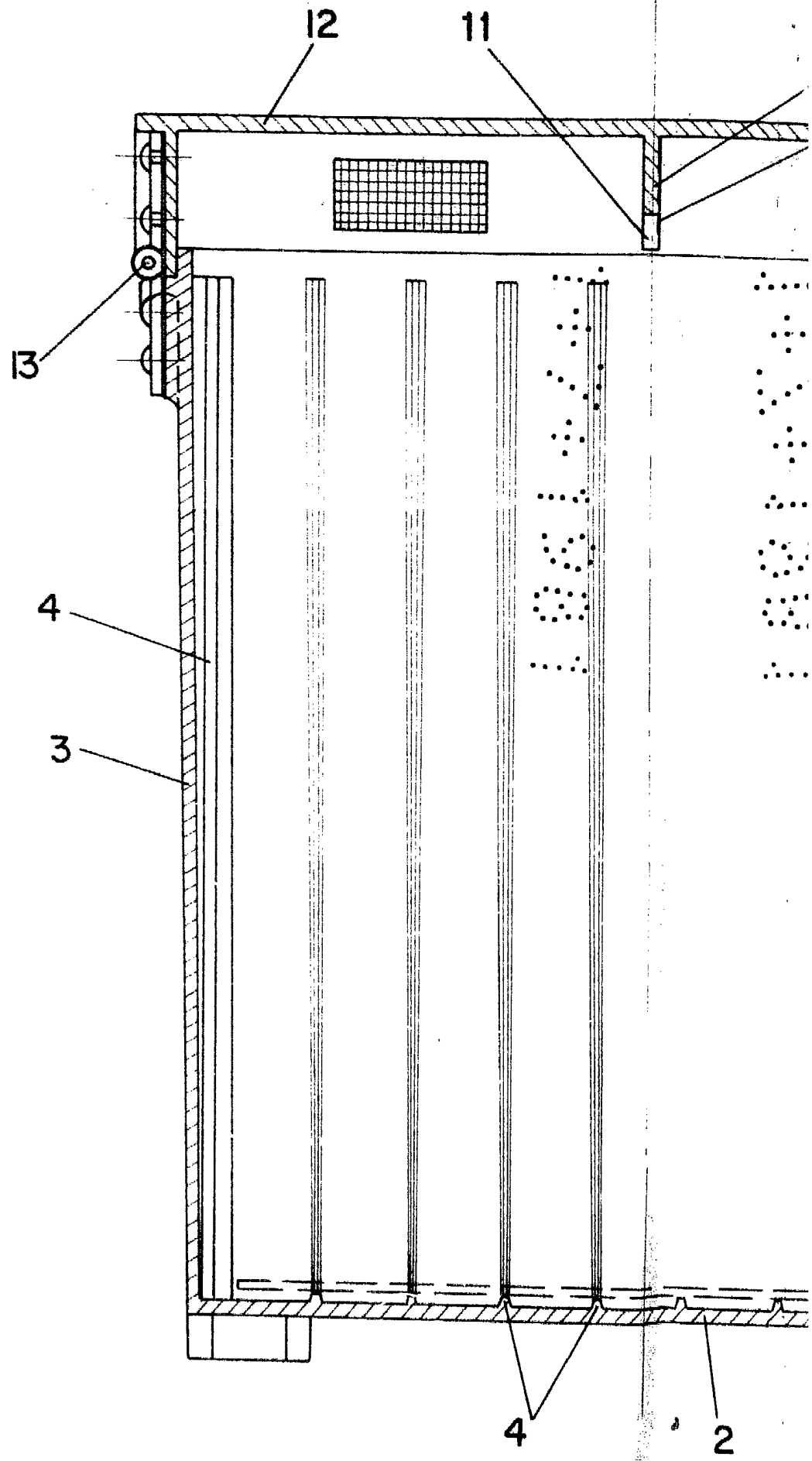
20 3ª- Se reivindica por último y como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita
por: UNA COLMENA PERFECCIONADA.

 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas
25 mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 22 de Enero 1.981
BERNARDO UNGRIA



D. FRANCISCO BRANCHADELL HERRERO



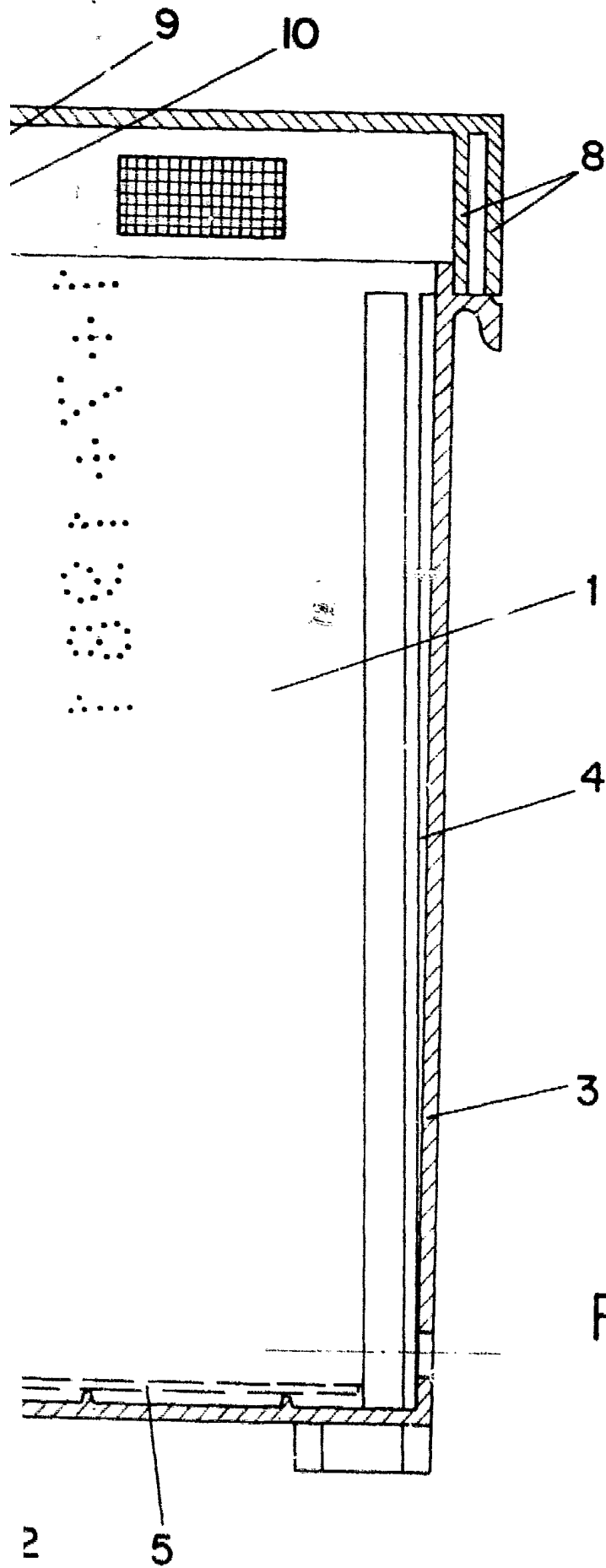


FIG. - 1

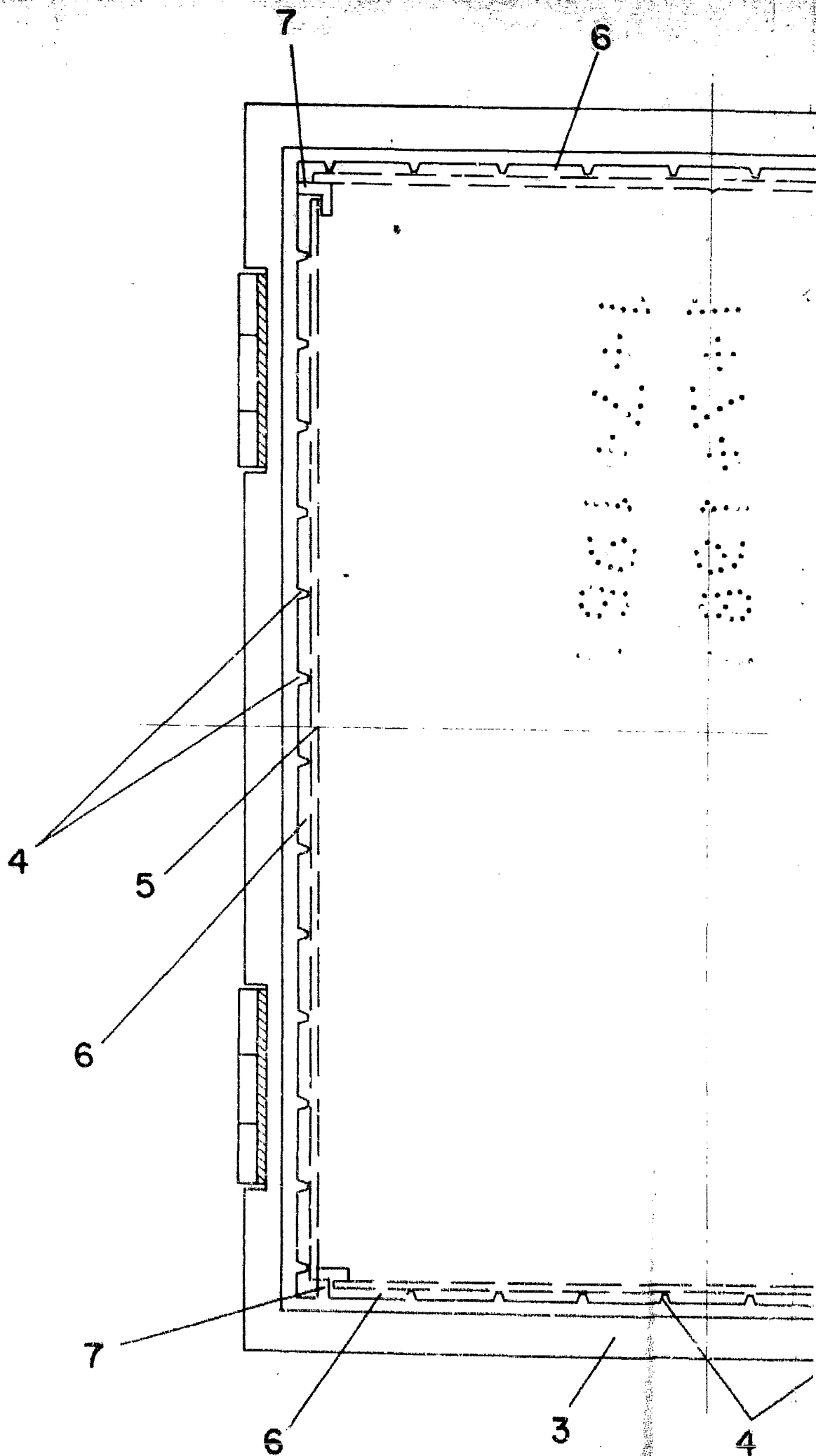
ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de ENERO de 1951

BERNARDO UNGRIA

D. E.

D. FRANCISCO BRANCHADELL HERRERO



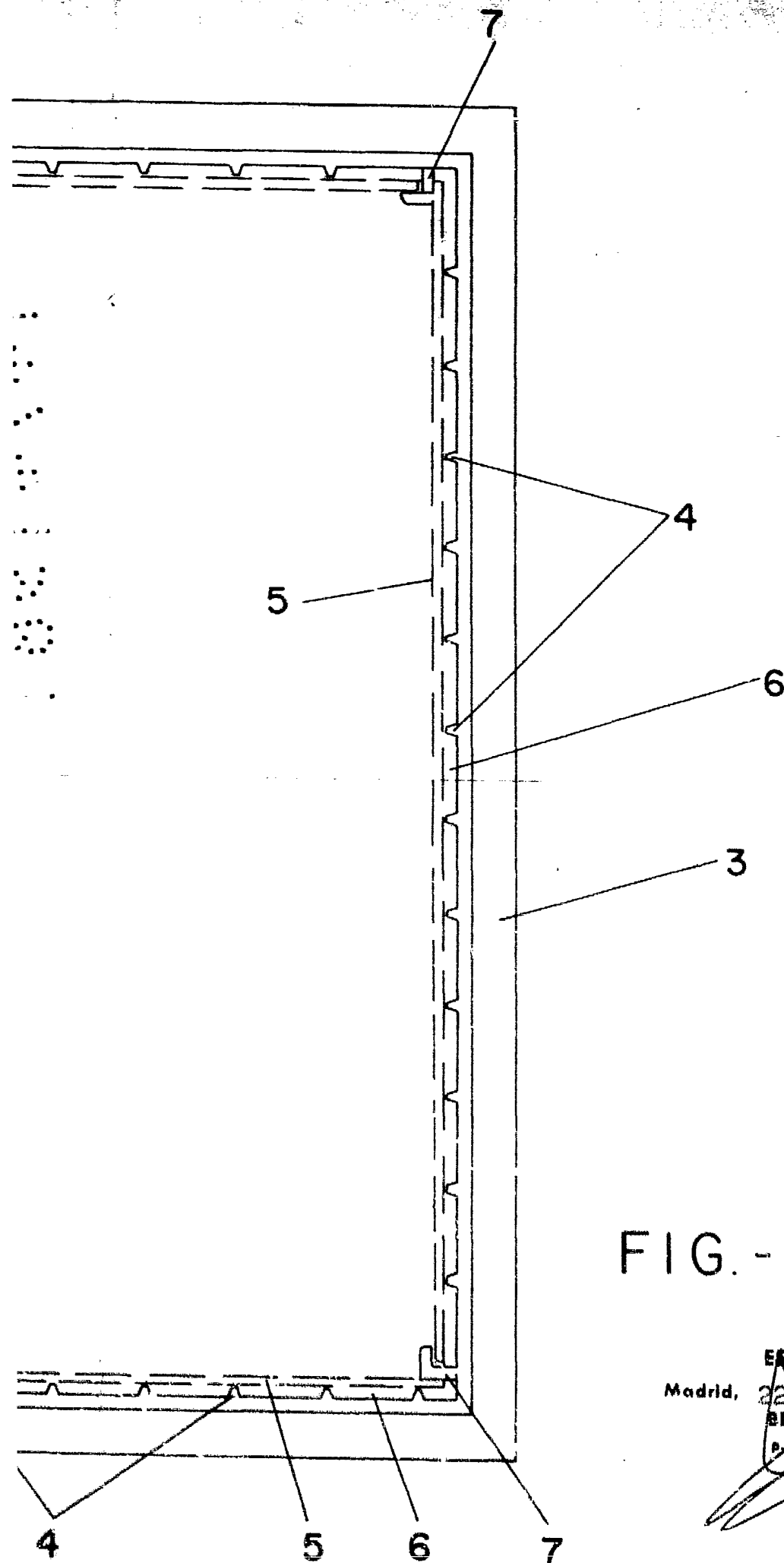


FIG. - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de Enero de 1981

BERNARDO UNGRIA

P. P.